



**RESOLUCIÓN No. 3409**

(Tunja, 05 SEP 2011 )

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2011, CUYO OBJETO ES: "COMPRA DE UNIDADES DE MEDICIÓN DE VARIABLES FISIOLÓGICAS, FARMACOLÓGICAS, ELECTROCARDIOGRÁFICAS, RESPIRATORIAS, DE PULSO Y PRESIÓN ARTERIAL EN ADOLESCENTES Y UNIDAD DE MEDICIÓN DE VARIABLES FISIOLÓGICAS, FARMACOLÓGICAS, ELECTROCARDIOGRÁFICAS, RESPIRATORIAS, DE PULSO Y PRESIÓN ARTERIAL EN ADULTOS CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la "COMPRA DE UNIDADES DE MEDICIÓN DE VARIABLES FISIOLÓGICAS, FARMACOLÓGICAS, ELECTROCARDIOGRÁFICAS, RESPIRATORIAS, DE PULSO Y PRESIÓN ARTERIAL EN ADOLESCENTES Y UNIDAD DE MEDICIÓN DE VARIABLES FISIOLÓGICAS, FARMACOLÓGICAS, ELECTROCARDIOGRÁFICAS, RESPIRATORIAS, DE PULSO Y PRESIÓN ARTERIAL EN ADULTOS CON DESTINO





3409

**A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350'000.000,00)** según Certificado de Disponibilidad No. 2595 de 2011.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de invitación.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2011, CUYO OBJETO ES: "COMPRA DE UNIDADES DE MEDICIÓN DE VARIABLES FISIOLÓGICAS, FARMACOLÓGICAS, ELECTROCARDIOGRÁFICAS, RESPIRATORIAS, DE PULSO Y PRESIÓN ARTERIAL EN ADOLESCENTES Y UNIDAD DE MEDICIÓN DE VARIAS FISIOLÓGICAS, FARMACOLÓGICAS, ELECTROCARDIOGRÁFICAS, RESPIRATORIAS, DE PULSO Y PRESIÓN ARTERIAL EN ADULTOS CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA".

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 013 de 2011, se hará el día 05 de Septiembre de 2011 en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día 13 de Septiembre de 2011 hasta las 3:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa). teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

**ARTICULO 3º.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.





3409

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 05 SEP 2011

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

*2011 Am 3/10*  
Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla  
Profesional Universitario Oficina Jurídica  
Revisó: Julián Ricardo Gómez Ávila  
Jefe Oficina Jurídica

